

**EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LOS
PRESUPUESTOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CANARIAS**



**INFORME EJECUTIVO
2023**



**Gobierno
de Canarias**



pág. 1



ÍNDICE

I. EL MARCO	4
I.1. Un compromiso creciente con la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el proceso de elaboración presupuestaria	4
II. EL CONTEXTO	8
II.1. Educación	9
II.2. TIC y participación en actividades de investigación y desarrollo.	9
II.3. Condiciones materiales de vida, pobreza y exclusión social.	10
II.4. Convivencia y corresponsabilidad.	10
II.5. Mercado laboral.	10
II.6. Salud.	10
II.7. Derechos y libertades.	11
II.8. Representación y participación ciudadana.	11
III. LOS RESULTADOS	12
III.1. Breve apunte sobre la metodología utilizada.	12
III.2. Resultados y tendencias.	12
IV. LAS CONCLUSIONES y PROPUESTAS	18
IV.1. Conclusiones.	18
IV.2. Propuestas de mejora.	19



Presentación

Este resumen ejecutivo tiene por **objeto** presentar una síntesis de los principales resultados de la Evaluación del Impacto de género de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) para el año 2023.

El documento de **referencia** es el *Informe de Evaluación del Impacto de Género de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) para el año 20212*, documento extenso elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo internacional, europeo y estatal, y lo previsto en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad, y, sobre todo, con la vocación de constituir una herramienta útil de rendición de cuentas y planificación y mejora de las políticas públicas de Canarias incorporando el enfoque de género. Este documento se estructura en los capítulos:

- En el primero, se contextualiza el Informe en el *marco* del compromiso de la Administración Pública de Canarias (APC) con la incorporación de la igualdad al proceso de planificación presupuestaria. Se pone especial énfasis en el *Modelo Canario de evaluación de impacto de género del presupuesto*, único en su ámbito, al que, además, se van incorporado año a año nuevas mejoras fruto del trabajo consensuado con sus agentes clave.
- El segundo capítulo describe el *contexto* de operación de los programas, identificando los programas previstos en 2023 que podrían incidir en la erradicación de las principales desigualdades entre mujeres y hombres en Canarias.
- El tercero se centra en la *evaluación del impacto de género* de los

programas presupuestarios propiamente dicha. Se sigue para ello la metodología establecida desde hace ya más de cuatro años que, lejos de recogerla sin más, entra a analizar - como decimos, una metodología sin precedentes- la información aportada por cada centro gestor en sus respectivos informes de programa.

- El último capítulo, *conclusiones y recomendaciones*, sintetiza los avances obtenidos este periodo y, aporta nuevas propuestas y otras de continuidad, para la mejora de la programación presupuestaria y de su impacto sobre la igualdad.
- Finalmente, cabe señalar la incorporación de un nuevo apartado al capítulo de conclusiones para plasmar de una manera más visible la comparación de los datos de evolución que se presentan, poder ir identificando, año con año, las **tendencias** respecto a integración de la igualdad de género en los Presupuestos de la CAC. Todo ello teniendo siempre en el horizonte hacer de este Informe una herramienta cada vez más útil de la que partir a la hora de diseñar estrategias de futuro que, con base a las tendencias identificadas, permitan ajustar las actuaciones y avanzar más rápido y mejor hacia la igualdad entre mujeres y hombres a través de los presupuestos públicos.

En este resumen ejecutivo
abordaremos sus elementos principales: las características básicas del modelo de EIGP del Gobierno de Canarias y las mejoras puestas en marcha durante este ejercicio presupuestario, la síntesis de los resultados obtenidos en esta anualidad y las propuestas que se derivan de ellos.



I. EL MARCO

En este capítulo se da cuenta del compromiso de la APC con la incorporación del enfoque de género en el proceso de planificación presupuestaria. Dicho compromiso es visible en dos niveles: por un lado, a través del desarrollo de un *marco normativo* claro que insta a la evaluación del impacto de género de los Presupuestos de esta Comunidad. En un segundo nivel, dándole efectivo cumplimiento con el diseño y la puesta en marcha de una *estrategia* única fundamentada sobre una lógica de mejora continua, que se traduce en modificaciones y avances concretos sólidamente sustentados año a año.

I.1. Un compromiso creciente con la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el proceso de elaboración presupuestaria

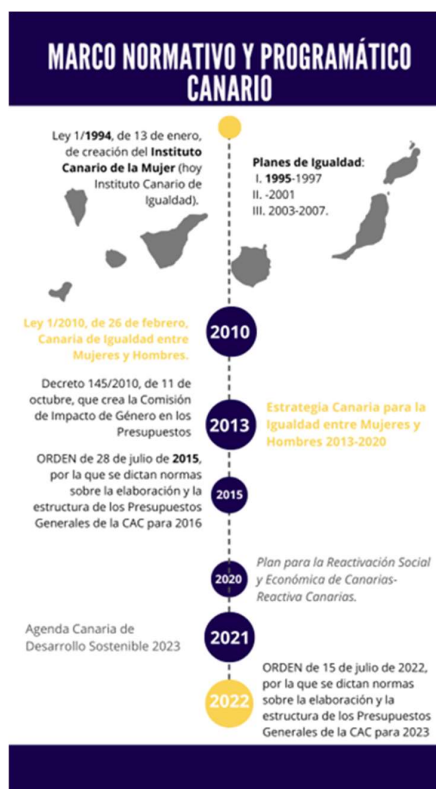
El Gobierno de Canarias tiene ya una larga trayectoria en la promoción de la integración igualdad de género en todas las políticas públicas de la Comunidad. Con significativos antecedentes y el objeto de promover la erradicación de la discriminación por razón de sexo se crea, mediante la Ley 1/1994, de 13 de enero, el Instituto Canario de la Mujer. En la actualidad, el ahora denominado Instituto Canario de Igualdad (I.C.I.) es el organismo encargado de impulsar estas políticas.

El mayor hito en esta trayectoria es sin duda la Ley 1/2010, Canaria de Igualdad

entre Mujeres y Hombres, que establece, en su art.9, la obligación de:

"elaborar el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto".

La ilustración resume gráficamente el marco normativo de la integración del enfoque de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la CAC.



Recientemente, el establecimiento de los *objetivos de desarrollo sostenible* (ODS) de Naciones Unidas y la **Agenda 2030**, han supuesto un indudable impulso a estas políticas en el mundo, haciendo de la igualdad entre mujeres y hombres uno de sus objetivos específicos (objetivo 5) y e incluyendo este enfoque de forma transversal en otros en los que es pertinente. Como no podía ser de otra manera, Canarias se hace eco de este impulso y, aunque aún en proceso de tramitación, traslada la importancia de este objetivo a su propio instrumento de planificación a largo plazo: la **Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible**. Esta



Agenda hace de la igualdad uno de sus valores, y convierte el reto de “*Acabar con la brecha de género y con la violencia contra las mujeres*” en una de las principales prioridades para el logro de la sostenibilidad social. Ello nos da la medida de la relevancia de esta cuestión.

La irrupción de la pandemia de la COVID-19 vino a replantear las prioridades de la agenda mundial, y la recuperación se ha convertido en el principal desafío actual de los presupuestos de la región. Para hacerle frente, la UE aprobó el paquete de estímulo financiero *Next Generation EU*. La definición de las vías para la recuperación de la actual crisis sociosanitaria vuelve a colocar a la igualdad entre mujeres y hombres como prioridad y condición para el desarrollo sostenible, pilar fundamental en su política para las próximas décadas.

Con una economía muy dependiente del turismo, Canarias ha sido una de las comunidades más afectadas por la pandemia. En coherencia con los instrumentos antes señalados, el Parlamento de Canarias aprobó, el 22 de octubre de 2020, el **Plan para la Reactivación Social y Económica de Canarias-REACTIVA CANARIAS**. Este Plan marca las líneas estratégicas a seguir hasta 2023; como en los instrumentos precedentes, la igualdad entre hombres y mujeres vuelve a impregnar las prioridades estratégicas y ejes de actuación definidos por este documento para los próximos años. De ahí también su importancia como guía en el proceso de elaboración de los programas presupuestarios, y la integración del enfoque de la igualdad entre mujeres y hombres en él.

Volviendo a los desarrollos normativos canarios posteriores de impulso a la integración de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de sus

Presupuestos, es de obligada referencia la *ORDEN de 28 de julio de 2015, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la CAC para el año 2016*. Su importancia -además de reiterar (ya lo hacían las anteriores) la obligatoriedad del informe de impacto de género- viene dada porque se especifican (Anexo VII) con detalle *las directrices, la estructura y el modelo de informe que ha de emitirse*. Las sucesivas órdenes de elaboración de los Presupuestos Generales de la CAC han confirmado esta obligatoriedad y establecido la estructura y contenidos del informe de impacto de género.

Profundizando en este proceso, la *ORDEN de 15 de julio de 2022, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023*, incorpora, un año más, las referencias a la igualdad entre mujeres y hombres en su articulado, avanzando hacia la transversalidad de género en la propia norma y la coherencia entre los fines de la elaboración presupuestaria y los que orientan el análisis de su impacto de género. En su Anexo IX recoge el **modelo y orientaciones** para la EIGP de los presupuestos previstos para 2023. Este modelo y estas orientaciones constituyen la base sobre la que se elabora este Informe.

1.2. Una estrategia de evaluación del impacto de género de los presupuestos única en el ámbito internacional.

Desde su puesta en marcha en 2010 se han venido produciendo avances, visibles cada año, en el proceso emprendido en Canarias para hacer de la igualdad entre mujeres y hombres un elemento normalizado e integrado en el proceso de



planificación presupuestaria. Estos avances se evidencian en dos dimensiones, fundamentalmente: por un lado, en el proceso seguido para dar cumplimiento al marco normativo autonómico vigente en la materia y, por otro lado, en el establecimiento de un modelo homogéneo, aunque dinámico, para el análisis y evaluación del impacto de género de los programas presupuestarios y la elaboración de los informes correspondientes que no tiene precedentes en la literatura internacional en este campo. A continuación, se da cuenta de los desarrollos en ambas dimensiones.

A) El modelo canario de evaluación del impacto de género del presupuesto.

El modelo canario se define por una serie de elementos nucleares, entre los que destacan:

- Una **premisa** de partida: el presupuesto no es neutro al género y es necesario interponer procedimientos que aseguren su contribución a la igualdad.
- Un **horizonte** último: hacer del presupuesto "un elemento activo y dinamizador en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres".
- Un **procedimiento** transversal y participativo que, por el principio de corresponsabilidad, señala como responsables a los centros gestores, que son quienes tienen que elaborar el informe de EIGP de sus programas.
- Un **análisis** riguroso de los programas.
- Una *reflexión fundamentada* que permita llegar a conclusiones sobre el **impacto de género** de sus respectivos programas presupuestarios.

En el año 2021 se incorporaron **mejoras al modelo de análisis**, en concreto:

- En primer lugar, se parte del documento-el texto de la memoria presupuestaria, *tal cual está*, sobre el que se valora, primero, la **presencia de igualdad** y, con base a ellas, se evalúa el *impacto de género* previsible del programa, determinando si es positivo -y una escala de grado alto, medio, bajo-, o negativo.
- Esta valoración, objetiva, se complementa con un **análisis de género** en profundidad del propio programa, identificando los mandatos normativos de igualdad aplicables e instando a un análisis de género del contexto en que operará el programa.
- Finalmente, se ha de contrastar "lo que hay" en la memoria con lo que "debería haber", que ha de quedar recogido en las **propuestas de mejora** que hacen los centros gestores para garantizar su impacto positivo.

Con estas bases, se fijó la estructura de informe de EIGP que sigue vigente en esta anualidad.

En ella, se ha hecho un importante esfuerzo que implica recopilar, sistematizar los contenidos y analizar la totalidad de los informes de programas presentados (95 informes, en esta). Todo ello con objeto de poder llegar a conclusiones y propuestas sintéticas y más útiles para lo que constituye el fin último de toda evaluación: la toma de decisiones respecto hacia dónde debe continuar el proceso.

Uno de los valores añadidos del modelo canario de EIGP que lo hace además único internacionalmente, es que trasciende el nivel individual de cada programa presupuestario para tratar,



con base a una metodología y un procedimiento exhaustivo de recopilación y análisis, de llegar a resultados y conclusiones generales respecto a la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en el Presupuesto Público de Canarias globalmente considerado.

presupuestaria. Aun así, sigue siendo necesario trabajar una buena coordinación, complementariedad y colaboración entre este enfoque y el de género, de modo que se pueda abordar desde perspectivas de mejora integrales y que apliquen al conjunto de la organización.

De este proceso seguido es del que nos ocupamos a continuación, cuyo avance es además prueba indudable de la utilidad de un modelo como el propuesto.

B) El proceso de mejora continua

Como se decía, el modelo canario de EIGP no se elabora “en el vacío”, sino que es el resultado de un proceso complejo y participativo en el que estuvieron, primero, presentes las personas responsables de todas Consejerías de la APC, a partir de su conocimiento de la realidad del proceso de elaboración presupuestaria en la APC; a este profundo conocimiento de la política sectorial, se suma además el análisis experto en igualdad de género, que se plasma año a año en una identificación precisa de los resultados de la puesta en marcha del modelo y la propuesta de mejoras concretas.

En concreto, el proceso seguido para la puesta en marcha y consolidación de la Estrategia Canaria de incorporación del análisis de género a la elaboración de los presupuestos va creciendo y consolidándose cada año, añadiendo nuevos hitos. Durante el periodo del que da cuenta este Informe, **2021-2023**, se ha avanzado en la elaboración de presupuestos orientados a resultados, consecuencia de un proceso de cambio profundo en la propia Dirección General de Presupuestos respecto a la concepción de los contenidos de los programas presupuestario, que ha venido a enriquecer y mejorar la técnica



II. EL CONTEXTO

Este capítulo presenta una síntesis de las principales conclusiones del análisis de la información disponible. Globalmente considerado, constituye un marco de referencia a la hora de informar las políticas públicas y evaluarlas, considerando los avances o retrocesos que producen -entendiendo que no es una relación directa- sobre la situación y posición de las mujeres y hombres en Canarias.

Su principal utilidad es la servir de punto de partida para la planificación presupuestaria, que ha de elaborarse sobre el conocimiento por parte de los centros gestores de la realidad en que se encuentran mujeres y hombres en su ámbito de actuación. En conjunto, esta información es la clave para todo el proceso de mejora de los presupuestos públicos y la base sobre la que decidir si, dónde y por qué hay que incorporar la igualdad de género.

La síntesis que se presenta a continuación es resultado de un exhaustivo diagnóstico que se recoge en el Anexo I de este Informe, con información agrupada según los ámbitos más relevantes para identificar desigualdades de género.

Cabe resaltar en este sentido los avances que ha supuesto en términos de disponibilidad de información la participación del Instituto de Estadística de Canarias en el proyecto de transversalidad desarrollado en anteriores anualidades, que ha permitido una colaboración más estrecha solventando algunos de los déficits de información que se han venido arrastrando en sucesivas anualidades.

Por otro lado, y regresando a este Informe, se mantiene la batería de indicadores de

género resultante del segundo *análisis de relevancia* llevado a cabo en 2021, en la medida que permitió dotar de mayor sistematicidad, utilidad y coherencia al conjunto de la información recogida y actualizada.

La lógica de **estructuración y análisis** se mantiene con los mismos fundamentos:

- Primero, la utilización de la **información disponible, relevante y lo más actualizada** posible, de las fuentes estadísticas oficiales y, en la medida que vienen a completar las todavía “lagunas” existentes, la aportada por los centros gestores en sus respectivos informes.
- Segundo, y más importante, el uso de la **perspectiva de género como modelo de análisis** de la información. Ello implica identificar diferencias por sexo y, sobre todo, explicarlas con base a los diferentes roles y estereotipos sociales y atender a sus consecuencias en el acceso y control de recursos, la posición social y el reconocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres.
- En tercer lugar, el diagnóstico pone el énfasis en la **comparación**, tanto temporal como territorial, con el fin, no sólo de aportar una “fotografía” estática del panorama actual, sino identificar tendencias y visibilizar avances o posibles retrocesos en la igualdad entre mujeres y hombres.
- Finalmente, se reafirma el **principio de correspondencia** entre las desigualdades identificadas, los programas presupuestarios y los principales ejes de la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres que deben ser también, como estipula la normativa, los que rijan la programación presupuestaria.



Es cierto que aún pueden identificarse importantes déficits de información, aunque se están produciendo avances por lo que es de esperar que se vayan cubriendo con operaciones estadísticas, nuevos estudios, y -especialmente- con los datos aportados por los propios centros gestores de las políticas públicas.

Cabe destacar el importante aporte que supone el trabajo de recopilación y acceso a información estadística relevante desde el enfoque de género impulsado por el Instituto Canario de Igualdad: *“Canarias con Perspectiva”*¹. Este cuadro de mandos en línea, sin duda facilitará a los centros gestores la realización de las evaluaciones de impacto de género de sus programas presupuestarios, por lo que remitimos a ella para cualquier consulta sobre la situación de mujeres y hombres en CAC.

Finalmente, los informes de EIG de los programas presupuestarios son una referencia para profundizar en la situación de mujeres y hombres en sus áreas de actuación. La consolidación del proceso de EIGP de Canarias, es sin duda un importante motor de impulso a la cantidad y calidad de la información aportada.

En conjunto, se trata de un gran esfuerzo de recopilación y análisis desde el enfoque de género -un total de 290 indicadores-, la lógica comparativa y de correspondencia con los programas presupuestarios, que constituye uno de los elementos que dota especificidad al modelo canario de EIGP y otro de sus valores añadidos.

Para que este Informe sea un instrumento útil para la planificación, se destacan las desigualdades más evidentes

¹<https://www3.gobiernodecanarias.org/aplicaciones/canariasconperspectiva/index.php>

identificadas este año, a las que la política presupuestaria debería dar respuesta.

II.1. Educación

El ámbito educativo es estratégico para la igualdad. Los esfuerzos en políticas públicas, junto con la sociedad civil organizada, de las y los profesionales de la educación y las propias mujeres, han hecho de él uno en los que se han registrado los más importantes avances. Sin embargo, tras el velo de la mayor presencia de las mujeres como estudiantes y como profesionales de la educación, persisten desigualdades de género, muy visibles en fenómenos como la segregación por sexo y en la escasa transversalización de la perspectiva de género en los contenidos formativos.

Los programas presupuestarios de 2023 que podrían tener un impacto positivo en su eliminación y que han de considerar este como su contexto general de aplicación, serían los siguientes: 232^a, 232B, 321A, 321B, 322A, 322B, 322C, 322D, 322F, 322H, 322J, 322K, 323A, 323A, 324C, 462A, 911J, 921G, 921H, 931C, 921J, 931A.

II.2. TIC y participación en actividades de investigación y desarrollo.

El uso y control de las tecnologías es un elemento fundamental para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres. Se está cerrando la brecha digital primaria (uso de tecnología), permanece la brecha digital secundaria que muestra las diferencias en los contenidos del uso de tecnología por mujeres y hombres y sigue muy alta la brecha digital terciaria de creación de tecnología. Destaca la falta de datos suficientemente desagregados.



Los programas presupuestarios de 2023 con incidencia potencial en la reducción de las desigualdades de género identificadas en este ámbito son, en principio, los siguientes: 232A; 232B; 232B; 462A; 462B; 463B; 463C; 465A; 467A; 467B; 467C; 491A; 911J; 921A; 921H; 921G; 921J; 931A; 931C.

II.3. Condiciones materiales de vida, pobreza y exclusión social.

La incidencia de la pandemia del Covid-19 en la economía canaria no ha podido todavía conocerse en detalle tanto por falta de datos como de perspectiva temporal y parece que se han incrementado las situaciones de vulnerabilidad y pobreza.

Considerando estas desigualdades, los siguientes programas tendrían potencial para erradicarlas: 142A; 143A; 231B; 231C; 231G; 231H; 231I; 231K; 231M; 231N; 231P; 232A; 232B; 232C; 261A; 451C; 462A; 911J; 921B; 921J; 931A; 931B; 943^a.

II.4. Convivencia y corresponsabilidad.

Los patrones de cuidado se alejan mucho del objetivo de corresponsabilidad y si se va más allá de la participación y se indaga en la frecuencia con la que se hacen las tareas, la relativa igualdad en el reparto desaparece y muestra que las mujeres siguen siendo las que más se implican aun cuando hay atisbos de cierto avance hacia la corresponsabilidad.

La relación de los programas con estas desigualdades es, como ya se indicaba en anteriores Informes, compleja habida cuenta de la tradicional opacidad al género del presupuesto (y, en general de toda política pública) y su repercusión sobre el ámbito doméstico. En 2023 serían los siguientes: 231H; 231K; 231M; 231N;

232B; 241E; 462A; 462B; 911J; 921G; 921H; 921J; 931A; 931C.

II.5. Mercado laboral.

El mercado laboral constituye un elemento fundamental en el logro de la igualdad ya que es el espacio donde se generan los ingresos que sostienen la autonomía económica de las personas. El análisis de género de los componentes de este mercado pone de manifiesto que, aunque se han reducido las brechas de género, siguen persistiendo desigualdades no sólo en presencia o cantidad sino también en las condiciones de trabajo, además de mantenerse la segregación ocupacional horizontal y vertical, la brecha salarial y la mayor precarización del trabajo de las mujeres en general.

Los programas presupuestarios de 2023 que podrían tener un impacto positivo en su eliminación serían los siguientes: 232A; 232B; 241C; 241E; 241H; 241J; 241K; 241L; 241M; 311C; 322A; 322D; 322H; 322J; 323A; 324C; 411B; 412A; 412B; 412C; 415A; 415B; 415C; 421B; 425A; 431A; 431B; 432B; 432F; 432G; 432H; 433A; 433B; 433C; 433D; 462A; 467B; 467C; 494A; 494B; 911J; 912D; 921F; 921G; 921H; 921J; 931A; 931C.

II.6. Salud.

Los estudios y estadísticas disponibles evidencian que las desigualdades de género adquieren un peso explicativo central en el estado de salud de hombres y mujeres y, en interacción con otros factores biopsicosociales, dan como resultado mayores problemas de salud en las mujeres. Más allá de estas evidencias, lamentablemente un año más hemos de hablar del impacto de la pandemia del COVID-19. Con datos por consolidar sobre sus efectos en las desigualdades de género, análisis internacionales llaman la atención sobre el impacto desigual entre



las mujeres, no sólo por su incidencia directa -que también- sino por los efectos del incremento de la carga global de cuidados, que sigue recayendo mayoritariamente en ellas.

Los programas presupuestarios 2023 que inciden en el área de la salud, y que por tanto podrán tener un impacto positivo en la reducción de las desigualdades de género detectadas en este ámbito, serían los siguientes: 231A; 231B; 231M; 231N; 232A; 232B; 311B; 311C; 312C; 312D; 312E; 312F; 312G; 313A; 336A; 413A; 462A; 465A; 494B; 911J; 921D; 921G; 921H; 921J; 931A.

II.7. Derechos y libertades.

La seguridad y la libertad de las personas, así como la vulneración de esta en su forma más grave y extendida: la violencia machista, constituye un ámbito central para el análisis de las desigualdades de género. Su importancia se reconoce en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, que recoge como meta 5.2 “Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”. Un año más, los datos disponibles desvelan la persistencia de los roles de género, variable explicativa central de la abrumadora presencia de hombres entre quienes cometen delitos, y las consecuencias que la cultura patriarcal y el desigual reparto del poder y los recursos tienen en la merma de la seguridad y libertad de las mujeres.

Los programas presupuestarios de 2023 que se listan a continuación podrían tener una incidencia en el avance hacia la superación de estas desigualdades: 112A; 112B; 132A; 132B; 231K; 232A; 232B; 462A; 492A; 494A; 911J; 921G; 921H; 931C; 921J; 931A.

II.8. Representación y participación ciudadana.

Sin datos más actualizados que los presentados en el anterior Informe, los que aparecen en este no permiten reflejar el impacto diferencial de la pandemia de la COVID-19 en la representación y participación de mujeres y hombres en el espacio público. Es presumible que dicho impacto sea considerable, habida cuenta de cómo ha trastocado las relaciones sociales y la participación en las actividades de carácter público. Será necesario esperar a tener datos de próximos años para analizar si ha tenido algún impacto en el ya estructural déficit democrático y la pérdida de talento -y, con ello, de alternativas y posibilidades de desarrollo de la sociedad- que suponen la menor participación y representación social de las mujeres.

Considerando lo anterior, las desigualdades de género que se han identificado para este ámbito podrían ser abordadas por los programas: 232A; 232B; 462A; 911J; 912E; 921G; 921H; 921J; 921K; 922A; 931C; 931A



III. LOS RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados del análisis de género de los programas presupuestarios para 2023, a partir de los Informes de evaluación de impacto de género realizados por los propios centros gestores responsables, en cumplimiento del mandato normativo vigente en materia de informe de impacto de género de los presupuestos autonómicos.

Como cada año, se dedica este apartado a la exposición de los principales resultados obtenidos del análisis de la información contenida en las Fichas de Evaluación del Impacto de Género. En la lógica de continuidad respecto a anteriores anualidades, se mantiene en ésta las mejoras introducidas en 2021, básicamente:

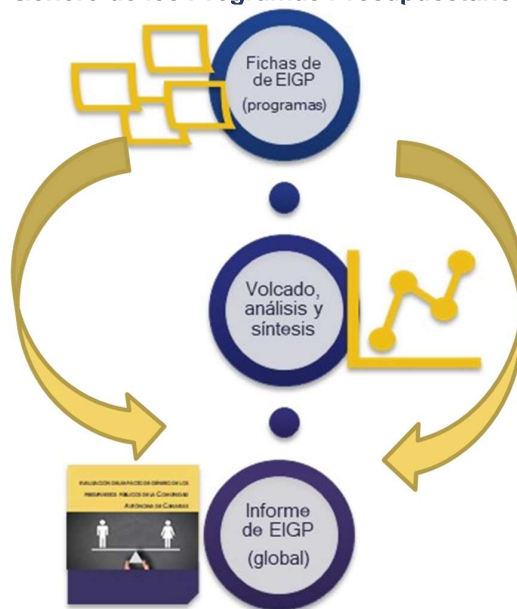
- La desagregación de los indicadores de análisis por **Consejerías**, para posibilitar una fotografía más precisa y certera de la situación de cada una de ellas al respecto.
- La **lógica de la evaluación** del IG de los programas, refiriéndola estrictamente a lo recogido en las memorias.
- Finalmente, se mantiene el grado de **exigencia** en la valoración de las diferentes categorías, contabilizando solo informaciones y reflexiones *relevantes y coherentes entre sí* y con la integración del enfoque de género.

III.1. Breve apunte sobre la metodología utilizada.

La metodología de análisis puesta en marcha durante este ejercicio es la misma que en pasadas anualidades, basada en

el registro, en una herramienta elaborada al efecto, de la información contenida en las fichas de EIGP de los programas presupuestarios presentadas, en un proceso que puede ser representado así:

Ilustración 1. Procedimiento de análisis de resultados de la Evaluación del Impacto de Género de los Programas Presupuestarios.



Fuente: elaboración propia.

La herramienta se compone de 6 ejes de información, 19 categorías de análisis y un total de 65 ítems objeto de valoración. Dado que en este ejercicio se han recibido un total de 95 informes, se han analizado 6.175 entradas, un 2% más que el pasado. Esta cifra da una aproximación del volumen de información que se maneja, y de la complejidad y laboriosidad del análisis realizado.

III.2. Resultados y tendencias.

La valoración global de los resultados obtenidos en este ejercicio, junto con la mirada adicional que supone el análisis de su evolución en los últimos cuatro años, arroja un panorama algo contradictorio: por un lado, es posible vislumbrar avances que -con la cautela que impone un margen temporal todavía pequeño para el tipo de cambios, estructurales y de largo plazo,



que se proponen- parecen sostenerse e incluso mejorar levemente en el tiempo. Por otro lado, se evidencia un cierto avance en cierto tipo de cuestiones que se van repitiendo año tras año, a pesar de seguir siendo claras áreas de mejora en las que se ha de seguir trabajando, si cabe con mayor insistencia, si lo que se quiere es lograr avances globales y sostenibles en el tiempo, que permitan a su vez garantizar impactos positivos sobre la realidad desigual de mujeres y hombres.

En comparación con la anterior anualidad, se mantiene un cierto equilibrio entre las Consejerías que mejores valoraciones obtenían en la mejora del análisis de género e identificación del impacto en las memorias presupuestarias, y se ha notado una notable mejora en mucho de estos aspectos de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, gracias, en gran parte, al apoyo y asesoramiento que ha recibido en la elaboración de sus memorias para incluir la perspectiva de género y de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio. De todo esto se da cuenta en la síntesis a continuación:

2.1. Avances y tendencias positivas

1º. Los datos de evolución ponen de manifiesto el gran **alcance** que se ha logrado con el procedimiento, que actualmente se sitúa, globalmente, en más del 87% -esto es, 87% de programas que *deben* presentar informe de EIGP lo hacen-.

2º. Las cuestiones “formales” del **procedimiento** -el ajuste al formato de informe establecido y el uso no sexista del lenguaje en él- muestran también claros indicios de evolución positiva. La proporción de centros que ajustan sus informes es del 100%, ya durante dos años consecutivos; por otro lado, la cuestión del lenguaje experimenta

una notable mejora si nos guiamos por el descenso paulatino del número de informes que hacen un uso sexista de él, hasta la actualidad la que se ha convertido en una categoría prácticamente residual, mostrando así un mayor compromiso de los centros gestores del presupuesto público canario con esta cuestión.

3º. 3º. Se puede hablar de una mejora general respecto de la **presencia de la igualdad** en los programas presupuestarios, tomando como referencia “lo que hay” en el documento-memoria del programa presupuestario, también de dicha presencia, si bien desigual entre los distintos aspectos donde se visibiliza: mayor en cuestiones como la consideración de la normativa de igualdad que le aplica y la inclusión de objetivos relativos a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de aplicación del programa presupuestario y, lo que es más importante y un gran logro a reseñar, el aumento en la inclusión de indicadores para medir esos objetivos.

4º. 4º. Los datos de evolución permiten constatar también tendencias positivas con relación a lo que es el producto final de este procedimiento: **la evaluación del impacto de género** de los programas presupuestarios. Así, todos los indicadores referidos a dicha evaluación apuntan a la mejora gradual, con el incremento sostenido de la proporción de informes que realizan tal evaluación -con un descenso sostenido de los informes que no contienen ninguna valoración al respecto y la práctica desaparición de la categoría, tan perniciosa en este ámbito, de “nulo” (o neutro) impacto sobre la igualdad entre mujeres y



hombres- el aumento de quienes consideran que este impacto es positivo, y una tendencia hacia valoraciones más “realistas” -esto es, más ajustadas a la realidad de la presencia efectiva de la igualdad de género en sus programas- de este impacto representada por la proporción de autoevaluaciones negativas, destacando que además, se aportan elementos para justificarla.

5º. Pero, sin duda, el avance más importante a destacar es el del incremento sostenido de la proporción de programas presupuestarios que reciben una **valoración externa** positiva de su impacto de género. Un progreso en el que sin duda ha tenido incidencia el servicio de asesoramiento a la elaboración de las memorias presupuestarias recibido por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo. El esfuerzo realizado en este ejercicio presupuestario por identificar tendencias de evolución y recogerlas en un apartado específico del Informe, ha permitido visibilizar también un cierto **avance** en los programas presupuestarios que, año tras año presentan ausencias de información o valores inadecuados en la práctica totalidad de los indicadores utilizados para evaluar el impacto de género de sus presupuestos, reduciendo su incidencia, hasta el 20% en esta anualidad.

6º. Por otro lado, tomando como referencia los dos aspectos centrales del **análisis de género** de los programas presupuestarios, puede hablarse de una mejora considerable de la forma en que los centros gestores conocen y aplican los principales mandatos normativos en materia de igualdad de género del

contexto en el que intervienen, y la mejora, aunque menor, de los datos y su análisis desde la perspectiva de género.

7º. Tanto la fotografía del momento actual como los datos de evolución muestran que está mucho más consolidada la primera dimensión del análisis -la identificación de los **mandatos normativos** y de **medidas de igualdad** a integrar- que la segunda -la consideración de datos e indicadores de género y la identificación de desigualdades entre mujeres y hombres en el contexto de intervención del programa. Esta presencia de los mandatos normativos de igualdad en el proceso de elaboración presupuestaria no debe ser minusvalorada en la medida de que, además de suponer un buen punto de partida para adaptar los programas de manera que permitan dar respuesta efectiva a estos, el procedimiento ha demostrado ser un elemento insustituible de conocimiento y difusión del marco normativo-programático canario en materia de igualdad entre mujeres y hombres que probablemente no hubiera sido posible de otra forma.

2.2. Contradicciones, amenazas y áreas de mejora.

1º. Los avances logrados en cuanto a **alcance** del procedimiento no excluyen un margen de mejora, que cuantitativamente puede establecerse en torno al 15% en el caso de los programas P1, y del 11% para los P2, proporción de programas que deberían haber presentado IEIGP y no lo han hecho.

2º. Las mejoras evidenciadas en cuanto a **la integración del enfoque de género al proceso de planificación**



presupuestaria tienen su contrapartida fundamentalmente en la falta de definición de la presupuestación de las actuaciones en materia de igualdad que incluyen los programas. Este aspecto, que es uno de los más relevantes a la hora de materializar la voluntad -en teoría, decimos, claramente favorable- de elaborar presupuestos con impacto positivo en la igualdad entre mujeres y hombres sigue presentándose como un aspecto susceptible de una amplia mejora.

- 3º. La disponibilidad de **información** suficiente, fiable y de calidad para la evaluación del impacto de género de los programas presupuestarios es otra de las grandes asignaturas pendientes en este proceso. Los problemas señalados repetidamente respecto a la aportación de datos relevantes y, especialmente, el escaso uso de la perspectiva de género como modelo que da sentido y permite entender lo mostrado por los datos, aunque ha mejorado, sigue siendo insuficiente para garantizar una correcta valoración del impacto de género.
- 4º. El resultado es que todavía se carece de la información necesaria para evaluar una proporción importante de programas y hay otros que no pueden **justificar**, con la que aportan, una evaluación positiva. En definitiva, son preocupantes los **desajustes** entre la conclusión de impacto y la presencia de la igualdad que, con base a sus declaraciones, se constata en los programas presupuestarios.
- 5º. Para hacer frente a estos desajustes, recordemos, el modelo insta a los centros gestores a hacer **propuestas de mejora** para un mayor y mejor integración del enfoque de género en

sus programas presupuestarios. De nuevo, este aspecto sigue ilustrando la carencia de profundidad en los análisis. Así lo evidencia el descenso de los que proponen mejoras para garantizar un impacto positivo de sus programas, lo que puede apuntar, ya lo mencionamos en otros Informes, a problemas de comprensión del sentido de esta reflexión, aunque también, en el peor de los casos, puede tratarse de una dimensión encubierta de la “ceguera al género” de estos programas, para los que no se ve relevante realizar ninguna mejora de su contribución a la igualdad entre mujeres y hombres.

- 6º. Finalmente, y este es quizá el déficit más importante, un año más hay que hablar de las limitaciones para realizar un análisis estrictamente presupuestario, de la **contribución del gasto público a la igualdad** entre mujeres y hombres. Esta contribución sigue siendo -a pesar del leve aumento en este ejercicio de la proporción de informes que especifican partidas para igualdad- en muy buena medida todavía desconocida. A las dificultades para el cálculo a nivel de *programa* -que introduce cuestionamientos a los (relativamente altos) niveles de inclusión de objetivos de igualdad que serán irrealizables si no cuentan con un presupuesto concreto o al menos, recursos humanos y de capacitación suficientes para ello- se le suma la complejidad en el cálculo y problemas de fiabilidad y coherencia entre los indicadores de análisis *global* de la incidencia del gasto público en la igualdad entre mujeres y hombres.

La siguiente tabla sintetiza la evolución de los principales indicadores utilizados en la EIGP



Tabla 1. Síntesis de resultados en los principales indicadores de EIG de los programas presupuestarios 2023.

DOMINIO / SUBDOMINIO		INDICADOR	2020	2021	2022	2023	
1. PANORAMA GENERAL	1.1. ALCANCE	Número de programas presupuestarios participantes	99	86	93	95	
		% de programas P1	76%	57%	76%	85%	
		% de programas P2	91%	85%	85%	88%	
		% de programas P3	100%	100%	100%	100%	
	1.2. AJUSTE	% informes que se ajustan al formato ficha establecido	99%	93%	100%	100%	
% informes en que se hace un uso sexista del lenguaje		18%	9%	6%	5%		
2. VALORACIÓN DEL PROGRAMA	2.1. DESCRIPCIÓN	% de fichas que mencionan igualdad en descripción del programa	24%	49%	53%	48%	
		2.2. MARCO NORMATIVO	% programas que incluyen referencias a la normativa de igualdad	N.D.	33%	47%	55%
	2.4. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES	2.3. DATOS	% programas que incluyen datos sobre igualdad	N.D.	19%	22%	27%
		% programas que incluyen objetivos igualdad	N.D.	31%	40%	44%	
		% programas que incluyen acciones de igualdad	N.D.	34%	32%	37%	
	2.5. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO	% programas que especifican indicadores de igualdad	N.D.	27%	20%	28%	
		% fichas que valoran el IG del programa	84%	92%	92% ²	94%	
		% fichas que evalúan el IG de su programa como positivo	70%	78%	87%	87%	
		% programas que reciben una evaluación externa positiva de su IG	23%	34%	38%	40%	
	3. ANÁLISIS DE GÉNERO DEL PROGRAMA	3.1. MANDATO NORMATIVO	% fichas que identifican mandatos en las leyes de igualdad	89%	72%	71%	69%
% fichas que identifican mandatos de igualdad en las leyes sectoriales			61%	44%	51%	55%	
% fichas que identifican obligaciones igualdad en planes/estrategias			N.D.	44%	55%	53%	
% fichas que mencionan medidas derivadas de los mandatos			72%	57%	78%	71%	
3.2. DIAGNÓSTICO de SITUACIÓN		% fichas que aportan datos desagregados por sexo relevantes	44%	58%	43%	48%	
		% fichas que identifican brechas de género	N.D.	43%	38%	45%	
		% fichas que identifican déficits de información para un diagnóstico de género de su ámbito de intervención.	39%	55%	53%	53%	

² Se excluyen las que no han valorado el impacto y aquellas que afirman que “no tiene” o es neutro/nulo.



	3.3. ANÁLISIS DEL GASTO	% fichas que realizan un análisis de género de los datos	26%	26%	27%	37%
		% fichas que identifican desigualdades entre mujeres y hombres	28%	43%	37%	47%
		% fichas que especifican dotación para la igualdad género	7%	15% ³	6%	9%
		% de gasto en programas con incidencia directa en igualdad	N.D.	43%	14%	26%
		% gasto en programas con IG "positivo" según evaluación externa	7%	46%	13%	18%
4. PROPUESTAS DE MEJORA	4.1. MARCO DE APLICACIÓN	% fichas que incluyen propuestas sobre marco normativo	42,4% ⁴	33%	31%	35%
		% fichas que especifican desigualdades de género a abordar	31,3% ⁵	42%	44%	47%
	4.2. OBJETIVOS Y ACCIONES	% fichas que incluyen propuestas sobre objetivos de igualdad	44%	44%	35%	40%
		% fichas que incluyen propuestas sobre acciones igualdad	38%	40%	31%	34%
	4.3. PRESUPUESTO	% fichas que incluyen una previsión presupuestaria para incorporar las mejoras en materia de igualdad	N.D.	19% ⁶	8%	6%
5. COMPARACIÓN INTERANUAL		% fichas que presentan mejoras respecto a su EIGP en el anterior periodo	8% ⁷	19%	19%	10%

³ Se contabilizan también aquellos que no han especificado un presupuesto concreto porque refieren objetivos/actuaciones transversales que no implican necesariamente un gasto directo.

⁴ El indicador utilizado es "% de informes que mencionan mejoras en la justificación"

⁵ El indicador utilizado es "% de informes que incluyen propuestas en indicadores"

⁶ Se contabilizan también aquellos que no han especificado un presupuesto concreto porque refieren objetivos/actuaciones transversales que no implican necesariamente un gasto directo.

⁷ El indicador utilizado es "% de informes que presentan mejoras respecto al anterior periodo"



IV. LAS CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Para cerrar el Informe se realiza una valoración general de los principales resultados obtenidos a partir del análisis y valoración de los informes de EIGP para el ejercicio presupuestario 2023, incluyendo la comparativa de los cuatro últimos ejercicios presupuestarios, con objeto de poder ir identificando las *tendencias* a que apuntan los resultados anteriores.

Con el procedimiento de elaboración presupuestaria de lo que se trata es de poner las bases para transformaciones transversales, estructurales, a medio y largo plazo, que permitan asegurar avances en igualdad entre mujeres y hombres. Resaltando el valor añadido de este Informe como instrumento para guiar la práctica y orientar pasos futuros, se cierra con una serie de propuestas concretas para dar continuidad al proceso de mejora de la programación presupuestaria y de su impacto sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

IV.1. Conclusiones.

En una reflexión global sobre las tendencias y contradicciones identificadas, sin dejar de reconocer los progresos obtenidos y siempre con objeto de interponer las estrategias más adecuadas para atajarlos, es necesario atender a tres posibles **amenazas** para seguir garantizando o acelerar avances en el futuro del proceso:

- En primer lugar, una tendencia hacia una excesiva automatización del proceso de evaluación del impacto de género de sus programas presupuestarios por parte de los centros gestores. Esta automatización, que en su versión positiva ha permitido incrementar el alcance del proceso y es

indicador de cada vez mayores grados de conocimiento y manejo de la metodología por parte de los centros, tiene también efectos perniciosos. Estos se relacionan, básicamente, con la tendencia a realizar el proceso de manera excesivamente mecánica, restando importancia a uno de sus principios fundamentales que es precisamente hacer reflexionar a los centros gestores de presupuesto público sobre las consecuencias que pueden tener sus programas presupuestarios sobre la igualdad entre mujeres y hombres. Si ese proceso de reflexión, cuyas bases han de actualizarse año tras año tomando como referencia los datos disponibles, no se produce, las conclusiones de impacto a que se lleguen estarán menos justificadas y, sobre todo, no serán tan útiles para informar las políticas presupuestarias sobre los cambios a incorporar para ajustarlas a la realidad de su población, mujeres y hombres, colectivos destinatarios.

- Hay que hablar también de otra tendencia, que también se había puesto de manifiesto en Informes previos pero que vuelve a evidenciarse con más claridad en este. Es la **polarización** del panorama general, con programas y análisis de su impacto de género que evidencian importantes mejoras, junto con otros en los que sigue siendo fundamental trabajar incluso desde los fundamentos mismos de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombre en las políticas públicas. Se trata de programas claramente identificables a partir del sistema de indicadores aquí utilizado, y con los que sería fundamental un trabajo específico ya que, de otra

pág. 18



manera, se reproducirá el estancamiento antes mencionado, lastrando las cifras globales de integración de la igualdad entre mujeres en los Presupuestos de Canarias. En el lado opuesto, es patente el peso que, en positivo, tuvo en su momento la participación de ciertas Consejerías en el Programa de Transversalidad de Género ya referido en este Informe y, en esta anualidad, es clara la mejoría que ha supuesto para la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo contar con un servicio de asistencia y acompañamiento en la evaluación y elaboración de las memorias de impacto de género de sus programas presupuestarios.

Finalmente, cabe decir que el análisis de estos resultados evidencia también la existencia de dificultades y ambivalencias que llegan en ocasiones a impedir tener un panorama claro de lo que está sucediendo en materia de integración del enfoque de la igualdad entre mujeres y hombres en los presupuestos públicos de Canarias. De acuerdo con el carácter aplicado de este Informe, el objetivo es identificar con precisión estas amenazas para establecer estrategias lo más certeras y ajustadas a la realidad que permitan reconducirlas hacia avances constatables. Esto es lo que se pretende en el apartado siguiente.

IV.2. Propuestas de mejora.

Uno de los elementos distintivos y valor añadido de la Estrategia Canaria de integración de la igualdad de género en los presupuestos de la CAC es su inserción en el marco de un proceso de mejora continua. Para que este proceso sea algo más que una declaración de intenciones, los resultados de la evaluación precedente han de ser el motor

principal de la incorporación, de manera efectiva, de modificaciones que contribuyan a mejorar el impacto de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres en Canarias.

La prueba más contundente de que esto se está produciendo son los cambios que se incorporan, año a año, tanto a la Estrategia y como al modelo de EIGP en que se sustenta. Estos cambios, que en las primeras etapas de la Estrategia, se enfocaron a la mejora en la clasificación de los programas y de los procesos y categorías de análisis, tuvieron su punto de inflexión en 2021, donde que se abordaron de forma integral las tres bases principales del proceso: su marco normativo (incorporando modificaciones y obligaciones en la Orden de elaboración), su metodología de realización (herramientas, indicadores y procedimientos de análisis) y el producto finalmente resultante (este Informe, ajustándolo a las mejoras incorporadas). En la anualidad que nos ocupa, se mantiene el esfuerzo, además de dar continuidad al objetivo de ofrecer una fotografía global y muy precisa del impacto de género de los programas presupuestarios de este ejercicio, en realizar un análisis comparativo que permita identificar tendencias de evolución.

La finalidad sigue siendo dar un impulso a este proceso a través de la propuesta de mejoras. Las de este ejercicio, dado que la situación no ha variado sustancialmente y las recomendaciones pasadas no se han implementado, se mantiene las tres líneas de actuación a poner en marcha del periodo anterior. Con todas ellas se espera optimizar las mejoras ya logradas y contribuir a atajar las amenazas identificadas más arriba.



1º. SINERGIAS: Avanzar en la integración del Modelo Canario de EIGP con el nuevo modelo de planificación presupuestaria orientada a resultados

En 2021 se promulga el acuerdo de Gobierno que establece la implantación de un sistema simplificado de Dirección por Objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculados o dependientes y desde entonces se está desarrollando y aplicando este sistema, que incluye un modelo de planificación presupuestaria orientada a resultados, un importante cambio en la forma tradicional de elaboración de los presupuestos públicos de la CAC que pretende impulsar la planificación y programación de los ingresos y gastos públicos tomando como punto de referencia fundamental los objetivos estratégicos de las políticas públicas en cada ejercicio presupuestario y lo que es más importante, apuntar a los resultados que se pretenden obtener.

Para hacerlo operativo, se ha diseñado un modelo único de Memoria basado en una herramienta en la que plasmar de manera ordenada, unificada y siguiendo la lógica de la planificación estratégica, los elementos fundamentales de cada programa presupuestario: la *FICHA MEMORIA de los programas presupuestarios*, que ya se incluye en la Orden de 15 de julio de 2022, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023. En esta Ficha, únicamente se demanda que, en el diagnóstico de la situación y descripción de la necesidad del programa, se mantenga la coherencia con el diagnóstico de situación de mujeres y hombres referido a los objetivos del

programa, que se contempla en la ficha de impacto de género del presupuesto.

Entendiendo que la igualdad entre mujeres y hombres es un objetivo transversal a toda la actividad del Gobierno de Canarias (Artículo 5 de la Ley Canaria de Igualdad), la propuesta que se plantea aquí es aprovechar este cambio en el modelo de planificación presupuestaria -un modelo basado en la misma lógica de la planificación estratégica en que se sustenta la EIGP- para unificar ambos procesos, ya que comparten objetivos, y dejar de verlos avanzar en paralelo. En este sentido se pretende orientar la renovación de la Estrategia para la Igualdad de mujeres y hombres del Gobierno de Canarias, donde los objetivos y compromisos de igualdad de las Consejerías deberán estar claramente identificados en sus planificaciones por objetivos.

En cualquier caso, se reiteran los criterios que evidencian la conveniencia de poner en marcha esta propuesta.

Ilustración 2. Criterios para la integración de la EIGP en el proceso general de elaboración de los programas presupuestarios.



- En primer lugar, como se apuntaba más arriba, se trata de dos formas de trabajo fundamentadas sobre una misma lógica, la de la planificación estratégica, por lo que unificarlas aportaría **coherencia**, tanto al trabajo de los centros gestores como a su producto: la



memoria presupuestaria integrando el enfoque de género.

- Lo anterior deviene de manera casi inmediata en una mayor **racionalidad y eficiencia** administrativa, con mejoras en cuanto a *alcance* -se llegaría a la totalidad de los programas en los que la EIGP es pertinente- y *eficiencia*, promoviendo el ahorro de tiempo y recursos públicos destinados al, hasta ahora, doble procedimiento.
- Unificar ambos, permitiendo la valoración externa de la información de “primera mano” -la que se recoja en las Memorias- pero sin quitar a los centros la responsabilidad de realizar la reflexión sobre dicho impacto y recoger sus consecuencias en la misma Ficha-Memoria, sin duda va a contribuir a mejorar la **validez y fiabilidad** de la información sobre la que se sustenta el proceso y de las conclusiones y propuestas de mejora que puedan derivarse de él.
- Todo lo anterior será un motor de **eficacia** contribuyendo a un mejor cumplimiento de su finalidad última: integrar la reflexión sobre la EIGP y ponerla en el centro mismo del proceso de planificación presupuestaria.

Como ya se propusiera en la anterior anualidad, para que esta propuesta de unificación pudiera ser llevada a cabo, y como todo proceso de cambio en las formas habituales *de hacer*, se requiere poner en marcha un proceso que contemple al menos tres pasos:

1. En *primer* lugar, estudiar el actual modelo de programación y la Ficha, con objeto de valorar los cambios a incorporar. Todo ello ha de dar como resultado el **diseño** de una propuesta de Ficha-Memoria que integre el análisis de género.

2. En *segundo*, presentar y consensuar esta propuesta de diseño. Para articular este proceso, puede ser útil trabajar con un grupo de contraste formado por responsables de los programas que estén más familiarizados con el análisis de género de la planificación presupuestaria (aquellos que participaron en la experiencia de Transversalidad de Género - 2021-2022, y/o los que han sido específicamente asesorados, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo durante esta anualidad). El resultado ha de ser el cierre de un modelo de Ficha-Memoria que integre el análisis del impacto de género de los programas presupuestarios **consensuado y contrastado**.
3. Por *último*, será necesaria la **difusión** de los cambios incorporados y la **capacitación** a los y las responsables del cumplimiento de la Ficha -con los nuevos campos y orientaciones incorporadas para plasmar en ellas el análisis de género- y, en general, de los procedimientos de elaboración de los Programas que les permita asumir con motivación, conocimiento y seguridad esta tarea.

Reafirmando la importancia del criterio de eficiencia y considerando las mejoras que estos cambios pueden traer, sería importante que estas acciones se integraran en las actuaciones de este tipo (diseño, consenso, difusión, capacitación) que se están poniendo en marcha con motivo del paso al modelo de programación por objetivos.



2º. COMPROMISO Y CAPACIDAD. Asegurar que los centros gestores quieren y pueden asumir con éxito la integración de la igualdad de género en sus programas presupuestarios.

Como en ejercicios anteriores, se sigue recomendando trabajar con los centros para que, poco a poco, vayan homogeneizando al alza sus conocimientos y actitudes al respecto. Para diseñar y ajustar con mayor precisión las propuestas y disponer de un indicador global más que permita el posterior seguimiento, se ha vuelto a utilizar la clasificación que distingue entre cuatro grupos:

- En el **grupo 1**, encontramos aquellos que están en una fase muy inicial o, con la información disponible, no se puede constatar que hayan comenzado a incorporar la igualdad de género en su planificación. Con una evolución positiva, es un grupo formado por aproximadamente el 36% de los programas informados en esta anualidad (prácticamente igual que en la anterior) cuyas Fichas evidencian muchos déficits⁸.
- En el **grupo 2**, estaría la mayoría de los programas, el 40%⁹, que ha iniciado el camino de la integración de la igualdad de género, pero presentando muchas dificultades para plasmarlo en sus memorias presupuestarias y, de base, todavía muchas carencias en cuanto a

comprensión y aplicación del procedimiento de EIGP.

- El **grupo 3** aglutina a aquellos programas que, encontrándose en una fase más avanzada del proceso de incorporación de la igualdad de género a la planificación presupuestaria, tienen todavía un margen de mejora, bien en cuanto a la calidad y utilidad de los análisis realizados, bien a la hora de plasmarlo de manera efectiva visibilizando la igualdad en las memorias de sus programas¹⁰. En esta anualidad, este grupo ha aumentado, representan el 20% del total de los informados.
- Finalmente, el **grupo 4**, que es lógicamente el menos numeroso, apenas el 4%, estaría conformado por aquellos programas¹¹ que tienen prácticamente incorporado este enfoque en su presupuestación, y así se refleja en la riqueza de sus análisis de género y en la visibilidad que tiene la igualdad de género en las políticas que articulan.

Como se decía más arriba, y en la medida en que los indicadores muestran similares áreas de mejora año tras año, es necesario seguir reforzando las acciones de compromiso, capacitación y acompañamiento, especialmente para los centros que se incorporan al proceso de EIGP y una vez más, para aquellos que muestran dificultades y *resistencias* a integrar la igualdad de género en sus programas presupuestarios. Para hacer

⁸ Conformarían este grupo los siguientes programas: 142A, 231C, 231G, 231H, 231K, 231P, 241E, 241M, 261A, 261B, 261C, 261D, 261E, 321A, 322B, 322C, 334A, 431B, 432B, 441D, 441E, 451D, 451E, 456D, 456J, 492A, 912D, 912E, 921B, 921D, 921G, 921H, 921K, 922A.

⁹ Estarían en este grupo los programas: 112A, 143A, 231B, 231I, 231M, 231N, 232C, 241H, 241J, 241K, 241L, 311B, 311C, 321B,

322D, 322F, 322K, 324C, 336A, 411B, 412C, 413A, 431A, 432H, 433A, 433D, 456C, 463B, 463C, 467B, 467C, 491A, 494A, 494B, 921A, 921F, 931B, 931C.

¹⁰ En principio, los programas: 112B, 132A, 132B, 231A, 232A, 241C, 312C, 312E, 312F, 313A, 412A, 415C, 421B, 433B, 433C, 462A, 465A, 467A, 921J.

¹¹ Se trata de los programas: 232B, 322H, 322J, 415A.



frente a estos problemas, se vuelven a proponer, tres grupos de acciones:

a) Del cumplimiento “formal” al compromiso real.

Por un lado, y focalizadas en el **grupo 1**, acciones orientadas a impulsar su paso del compromiso “formal” con la estrategia a una implicación “real” con su puesta en marcha. Ello requiere movilizar los mecanismos correspondientes en la esfera de toma de decisiones para reforzar su necesaria -y, recordemos, también perceptiva- vinculación con la estrategia de transversalidad de género en la APC. Como decimos, se trata de propuestas de continuidad ya comentadas en pasadas anualidades pero que siguen siendo pertinentes, ahora dándoles un nuevo impulso en el marco de la propuesta de integración del procedimiento de EIG en el nuevo sistema de programación presupuestaria por objetivos:

- Identificar con precisión el *perfil* o perfiles requeridos para las *personas de referencia* que realizan este trabajo en los distintos departamentos, de manera que pueda garantizarse que cumple con los requisitos mínimos en cuanto a compromiso y capacidad, lo que a su vez permitiría a los propios centros gestores optimizar recursos en la realización de este proceso.
- Realizar *acciones de comunicación y difusión* de la Estrategia de EIGP desarrollada en Canarias, integrándola en el nuevo sistema de programación presupuestaria por objetivos, que permita conocerla en mayor profundidad y establecer sinergias como procesos ambos de mejora de la planificación de las políticas públicas canarias.
- Poner en marcha un *sistema de reconocimiento* para aquellos centros

que realizan un análisis exhaustivo, riguroso y justificado de EIGP y que, con independencia del resultado de esta evaluación, se han sumado al objetivo de hacer de sus programas elementos activos para la consecución de la igualdad.

- Reforzar la visibilidad y el papel de la *Comisión de Impacto de Género*, así como la relevancia de las funciones que realiza en el marco de este proceso, incluyendo de manera específica para el próximo ejercicio las correspondientes a la toma de decisiones y comunicación para impulsar la integración del procedimiento de EIG de los programas en el nuevo sistema de programación presupuestaria.

b) Del conocimiento básico a la capacidad técnica asegurada.

Un ejercicio más se evidencia la necesidad de incrementar la capacidad de los centros gestores para hacer frente al análisis de género de sus programas presupuestarios, claramente mejorable en cuanto a la cantidad y calidad de la información aportada y el rigor y profundidad en su interpretación; a los retos identificados en anteriores anualidades se le suma ahora el de dar a esta capacitación un nuevo giro con la propuesta de integración de este análisis de género en la programación presupuestaria general. Es importante aclarar, en este sentido, que tal integración no implica una pérdida de las capacidades ya adquiridas en la medida en que los fundamentos del análisis de género del presupuesto van a seguir siendo los mismos, aunque el procedimiento pueda modificarse ligeramente. En concreto, se proponen las siguientes actuaciones de continuidad:



- Acciones de *formación básica* en materia de integración del enfoque de género en el presupuesto (para los casos más avanzados del grupo 1 y los menos del grupo 2), así como un trabajo de acompañamiento más de base con los centros que se encuentren en esta situación y quieran incorporarse con mejores resultados.
- Acciones específicas de *capacitación en el procedimiento* de EIGP, ahora integrado en el procedimiento general de programación presupuestaria por objetivos. Con objeto de optimizar tiempos, esfuerzos y recursos, sería recomendable que se realicen en el marco de la difusión y capacitación en dicho modelo de programación, orientadas a apoyar a los y las agentes responsables de su implementación, propiciando el conocimiento y el trabajo práctico y conjunto en torno al modelo y la Ficha-Memoria, con énfasis en su dimensión de EIGP.
- Difusión de la *“Guía metodológica de presupuestos con enfoque de género en la Comunidad de Canarias”*, resultado de la experiencia piloto puesta en marcha durante el periodo 2019-2021 en el marco del Programa de Transversalidad de Género en los Presupuestos, con la intención de que sirva como documento base de orientación para la consolidación de este proceso.
- Finalmente, y esto es útil y aplicable al conjunto de programas presupuestarios en los que la EIGP es pertinente, es fundamental comenzar cada año -y lo será más en el próximo ejercicio, si se aprueban los cambios propuestos- realizar una *acción conjunta de información* que reúna -por la cantidad de implicadas, puede ser virtualmente- a las personas

responsables y permita a los centros directivos disponer, de inicio, de toda la información que requieren -plazos de presentación, personas de referencia, cuestiones básicas del modelo y la ficha a llenar, recursos de apoyo a su disposición- para poner en marcha este proceso.

c) De la capacidad técnica a los resultados contrastados.

Durante este año, se ha notado notado la falta de coordinación y capacitación que garantizaba el *Programa de Transversalidad de Género en la CAC. Enfoque de Género en los Presupuestos*, que acompañaba a lo largo del año este proceso pues, a pesar de que en muchos de los indicadores se han mejorado los resultados, sin embargo, este avance no ha sido homogéneo ni asegura que se esté avanzando progresivamente hacia una mejora sostenible de la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos.

Destacan en este sentido iniciativas como la de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, que, a demanda propia, ha contado con un servicio de asistencia y acompañamiento en la evaluación y elaboración de las memorias de impacto de género de sus programas presupuestarios cuyos resultados se pueden apreciar en la mejora global de todos sus programas creando con ello la homogenización necesaria en su sección presupuestaria.

Ha de recordarse que en procesos complejos como el que se plantea, a la hora de asegurar el impacto positivo de los programas presupuestarios, el primer paso, sin duda es, la capacitación técnica pero muchas veces ésta no es suficiente y requiere de un acompañamiento cualificado que permita a los equipos entender y aprehender la metodología e



incorporar a su planificación las implicaciones específicas que se derivan de este proceso. Esto, que como ha sido el caso este año, puede gestionarlo cada consejería particularmente y que se valora positivamente, no se considera, no obstante, que deba de ser el procedimiento para generalizar. Se sigue abogando por establecer marcos generales de trabajo, como el que se establecía a partir del Programa de Transversalidad de Género en la CAC (Enfoque de Género en los Presupuestos), que garantizaba una intervención más transversal y amplia, al implicar a diferentes Consejerías además de garantizar mayor eficiencia.

Por ello se señala aquí, una vez más, la conveniencia de continuar con este, renovar su puesta en marcha y ampliar sus funciones -como las que se deriven de su participación en los procesos de contraste y validación de las propuestas integración de la EIGP en la programación general presupuestarios- pues esto contribuiría, sin duda, junto con una buena coordinación, complementariedad y colaboración entre ambos procesos, a afrontar con mejores herramientas los retos que se plantean para el siguiente ejercicio.

3º. PASO ADELANTE: el seguimiento de las propuestas de igualdad en los programas presupuestarios.

Habida cuenta de las mejoras que se van estableciendo cada anualidad y de la posición adelantada de algunos programas presupuestarios al respecto, empieza a hacerse cada vez más evidente la necesidad de seguir avanzando en el proceso de integración de la igualdad de género en la planificación presupuestaria. En este sentido, sigue pendiente reforzar el carácter propiamente evaluativo del

procedimiento de EIGP, con mecanismos más precisos que permitan dar seguimiento a las propuestas de mejora (objetivos, actuaciones, presupuesto) que se hacen y comprobar avances (y visibilizar incumplimientos) en próximos ejercicios. Para ello, se entiende fundamental el diseño de un sistema homogéneo, sencillo y útil, además de integral -unificando ambos análisis, el de la programación y el de la EIGP- que permita conocer la forma en que las mejoras se van incorporando a los programas presupuestarios produciendo con ello impactos globales significativos del presupuesto en la igualdad entre mujeres y hombres en Canarias. Para articularlo, es necesario tomar en consideración dos cuestiones:

- Por un lado, la necesidad de que este sistema de seguimiento nazca ya con vocación de *integración* en el proceso de programación presupuestaria general, con un diseño que permita articularlo con el seguimiento global de la ejecución y resultados de los programas presupuestarios de la CAC.
- Por otro, es importante que el sistema de seguimiento **se implante y valide** a partir de la puesta en marcha de una experiencia piloto con aquellos programas presupuestarios que se encuentran en fase más avanzada.
- Cabe insistir que no todos los programas están en disposición de abordar la puesta en marcha de un proceso de seguimiento, habida cuenta de que algunos ni siquiera han podido plantear las bases sobre las que hacerlo. Por el contrario, esta línea de mejora no debe implantarse de manera generalizada, sino que es recomendable dirigirla especialmente a los programas que se encuentran en una situación más avanzada, los que



hemos encuadrado en los *grupos 3 y 4*, poniendo además especial énfasis en aquellos estratégicos en el logro de la igualdad de género.

En definitiva, con los tres grupos de propuestas que se retoman en esta anualidad se sigue pretendiendo lograr, en coherencia con el enfoque de mejora continua que las articula- nuevos avances en el proceso de integración del enfoque de la igualdad entre mujeres y hombres en la elaboración presupuestaria.

Especialmente, se espera que las mejoras identificadas permitan constatar de una manera más fiable las transformaciones que todo ello tiene en el logro de la finalidad última de este procedimiento: garantizar que las políticas públicas canarias tienen un impacto positivo sobre la igualdad entre mujeres y hombres, volviendo a situar a esta Comunidad a la cabeza de los cambios e innovaciones en materia de presupuestación con enfoque de género.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FERMIN FRANCISCO DELGADO GARCIA - VICECONSEJERO/A	Fecha: 21/10/2022 - 12:08:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0kModEZh_KU9YAGdaZ6eveyCjJp1o22Fn puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 21/10/2022 - 12:41:04	